



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

RECURSO DE APELACIÓN: 20/2024 SEA
MAGISTRADO PONENTE: AVELINO
BRAVO CACHO

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA
SALA SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE JALISCO DE SEIS DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.

VOTO PARTICULAR RAZONADO

Respetuosamente me permito formular el presente voto particular, ya que, a consideración de la suscrita, aun cuando directamente el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco no es parte, el recurso de apelación resulta ser procedente, ya que **excepcionalmente** así fue establecido términos del artículo 60, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de la Entidad, en congruencia con lo establecido por el artículo 221 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De tal manera que, por seguridad jurídica y atendiendo al principio de legalidad, se considera que debe existir un pronunciamiento de fondo de tal recurso de apelación.

Por lo anterior, me permito formular el presente voto en contra respecto del proyecto en comento.

87

DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA